



Expte.nº 20000-023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 24 ABR 2023

VISTO la Disposición Interna nº 01-023 de la Acción Social para Estudiantes (ASPE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por la cual se actualizan los aranceles que cobra dicha dependencia por prestaciones internas a estudiantes (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que en función del proceso inflacionario sostenido que transita nuestro país se registran considerables incrementos de precios de los insumos médicos, bioquímicos y odontológicos requeridos para una prestación adecuada de los servicios que brinda la Acción Social para Estudiantes (ASPE);

Que a su vez, la última actualización arancelaria fue dispuesta en febrero de 2022, por lo que se considera pertinente realizar un reajuste de los aranceles que cobra la Acción Social para Estudiantes (ASPE) por prestaciones internas;

Que los nuevos aranceles para las prestaciones internas se detallan a continuación:

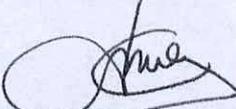
Servicio o prestación	Arancel
Consulta Psicológica	\$ 200
Consulta Odontológica	\$ 200
Análisis Clínicos	\$ 400
Enfermería (nebulizaciones, curaciones)	\$ 200
Afiliaciones (incluye análisis)	\$ 400
Duplicado de Carnet	\$ 200
Renovación Anual	\$ 200
Tratamiento Odontológico	\$ 400
Kinesiología	\$ 100
Consulta Médica	\$ 200

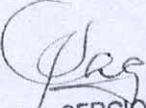
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AL DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Que ha tomado intervención al respecto el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles (fs. 4);

Que corresponde proveer de conformidad;

//////

  
D.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Expte.nº 20000-023

-2-

//////

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Disposición Interna nº 01-023 de la Acción Social para Estudiantes (ASPE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por la cual se actualizan los aranceles que cobra dicha dependencia por prestaciones internas a estudiantes, y que se detallan a continuación:

Servicio o prestación	Arancel
Consulta Psicológica	\$ 200
Consulta Odontológica	\$ 200
Análisis Clínicos	\$ 400
Enfermería (nebulizaciones, curaciones)	\$ 200
Afiliaciones (incluye análisis)	\$ 400
Duplicado de Carnet	\$ 200
Renovación Anual	\$ 200
Tratamiento Odontológico	\$ 400
Kinesiología	\$ 100
Consulta Médica	\$ 200

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y pase a la Acción Social para Estudiantes (ASPE) para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 0443 2023

frf

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ELENA GOMEZ BELLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN